



AYUNTAMIENTO DE CORTES

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Mediante Resolución de Alcaldía 2025-0743, de 17 de diciembre de 2025, se aprobó el inicio del expediente de contratación de los servicios para la redacción del proyecto y dirección facultativa de la obra denominada "Nuevo edificio para comedor escolar en el recinto de C.P.E.I.P. Cerro de la Cruz de Cortes", del Ayuntamiento de Cortes", mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, por un valor estimado de 100.000,00 euros, IVA excluido (precio de licitación de 121.000,00 euros, IVA incluido) y plazo máximo de ejecución de 3 meses.

Además, quedaban aprobados los Pliegos reguladores de la contratación mediante procedimiento abierto inferior al umbral comunitario, tramitación ordinaria, con la forma de adjudicación de oferta más ventajosa, para la licitación del contrato de servicios.

Se ha observado un error en la redacción del Anexo VII, la cual no se corresponde con los criterios cuantificables mediante fórmulas referidos a la propuesta de dirección de obra y al periodo de asistencia complementaria, a los que debe tener en cuenta.

Por tanto, se redacta nuevo Anexo VII, debidamente coordinado con los criterios de valoración y adjudicación, documento que se une a la presente resolución.

Atendiendo a la competencia de esta Alcaldía en virtud de lo establecido en los en los artículos 8 y 226 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, en relación con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Corregir y sustituir el Anexo VII del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares de los Pliegos reguladores de la contratación de los servicios para la redacción del proyecto y dirección facultativa de la obra denominada "Nuevo edificio para comedor escolar en el recinto de C.P.E.I.P. Cerro de la Cruz de Cortes", del Ayuntamiento de Cortes", aprobados mediante Resolución de Alcaldía 2025-0743, de 17 de diciembre de 2025, según el modelo que se une a la presente resolución.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación del nuevo Anexo VII en el Portal de Contratación de Navarra con el fin de dar cumplimiento a las prescripciones contenidas en el artículo 93 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que este celebre.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





AYUNTAMIENTO DE CORTES

ANEXO VII CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO y DIRECCIÓN FACULTATIVA PARA LAS OBRAS DEL NUEVO EDIFICIO PARA COMEDOR ESCOLAR EN EL RECINTO DE C.P.E.I.P. "Cerro de la Cruz" DE CORTES (NAVARRA)

PROPUESTA DE DIRECCIÓN DE OBRA

Don/Doña _____, con DNI número _____, en nombre propio (o en representación de _____), con domicilio en _____, con CIF número _____:

Enterado/a de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir al procedimiento al procedimiento de licitación arriba referenciado, acepta incondicionalmente las Condiciones Reguladoras Jurídicas, Económicas y Técnicas que rigen esta contratación y SE COMPROMETE al seguimiento de la dirección de obra conforme a la siguiente propuesta:

▪ **Propuesta de seguimiento de la obra:**

- 6 visitas a la obra al mes: ☐
- 10 visitas a la obra al mes: ☐

▪ **Periodo de asistencia complementaria:**

- Hasta 15 meses: ☐
- Hasta 30 meses: ☐
- Hasta 45 o más meses: ☐

(Lugar, fecha y firma)

